

**ORDENANZA Nº 43/12.-**

Crespo – E.Ríos, 10 de Agosto de 2012.-

**VISTO:**

La solicitud ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del Sr. Domingo Romero, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicitan una habilitación de instalación de una casa prefabricada sobre calle Los Naranjos – Manzana Nº 513.-

Que dicha solicitud obedece a que la habilitación de aptitud técnica de la empresa fabricante de dichas viviendas se encuentra en trámite.-

Que analizado el tema, este Cuerpo Legislativo ha resuelto acceder, por vía de excepción, a lo solicitado por el presentante.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorícese por vía de excepción, al Sr. Domingo Romero, D.N.I.Nº 8.357.860, la instalación de una casa prefabricada sobre un terreno ubicado en calle Los Naranjos – Manzana Nº 513, en virtud de que la habilitación de aptitud técnica de la empresa fabricante de dichas viviendas se encuentra en trámite.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese con copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento, Obras e Infraestructura y al interesado.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-